

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Condiciones generales de venta de IBERBOARD, S.L. (en adelante, "IBERBOARD")

La venta de mercancías de **IBERBOARD** se regula por las presentes Condiciones Generales de Venta y constituyen el marco regulador por el que se regirá todo contrato ("Contrato") suscrito entre **IBERBOARD, S.L.**, con CIF B55711527 y con domicilio en Ctra. Salou a Ponts, C-14, Km. 26, (43460) Alcover, Tarragona, España, y el cliente ("Comprador") para el suministro de los productos ("Productos").

Las presentes Condiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras condiciones aplicables, salvo que el Comprador y **IBERBOARD** acuerden expresamente otra cosa por escrito. Estas Condiciones están dirigidas a Compradores que sean empresarios o profesionales.

Estas Condiciones Generales de Venta se consideran aceptadas sin reservas por el Comprador. Asimismo, las presentes Condiciones Generales de Venta serán de aplicación prioritaria sobre las condiciones generales del comprador.

Las Condiciones Generales serán redactadas en el idioma Español. En caso de existir diferencias entre la versión en español y cualquier redacción de la citada versión, prevalecerá la versión en español.

El **IBERBOARD** se reserva el derecho de actualizar y/o modificar el contenido de las presentes Condiciones Generales de Venta en cualquier momento sin previo aviso, por lo que se recomienda al Comprador su periódica verificación.

1. Elección del Producto

El Comprador es el único responsable de la elección del producto objeto de la compraventa, así como del uso o función a que el mismo se destina. Por consiguiente, y en consonancia con lo referido en sus catálogos, tarifas y/o informaciones generales sobre el producto, **IBERBOARD** no se hace responsable ni garantiza que el producto sea el adecuado para las aplicaciones técnicas pretendidas por el Comprador, ni para alcanzar, en todo o en parte, los objetivos previstos por éste al efectuar su compra de los productos.

2. Transferencia de riesgos

Salvo que **IBERBOARD** y el Comprador pacten expresamente lo contrario, la entrega de las mercancías tendrá lugar en las instalaciones de **IBERBOARD**. En consecuencia, el riesgo se transferirá al Comprador en el momento en que las mercancías sean puestas a disposición de aquel en las instalaciones de **IBERBOARD**. En caso contrario, las mercancías serán transportadas por cuenta y riesgo del Comprador, a menos que se acuerde lo contrario. En el caso de transporte de las mercancías, el Comprador colaborará en la entrega de las mercancías y las recibirá en el momento en que las ofrezca **IBERBOARD**. En este sentido, si la entrega de las mercancías fuera rechazada por causas imputables al Comprador, las mercancías se considerarán entregadas en el día en que haya sido rechazada.

Las posibles reclamaciones en contra del transportista, en el caso de que se constaten a la llegada de las mercancías, bien por diferencias en la cantidad, bien por taras debidas al transporte deberán:

- realizarse de forma inmediata en los documentos de entrega mismos que estén en posesión del transportista.
- ser confirmadas al transportista y a **IBERBOARD** por carta certificada con acuse de recibo en los tres días laborables siguientes a la fecha de entrega.

3. Plazos de entrega

IBERBOARD realizará sus mejores esfuerzos para entregar las mercancías en los plazos convenidos, los cuales, cuando se fijan por unidad de tiempo sin fecha, no empezarán a contar hasta que **IBERBOARD** no haya obtenido

la confirmación por escrito del pedido. Esto es, éste no será vinculante hasta que el Comprador lo confirme y acepte por escrito. No obstante, los plazos de expedición y entrega indicados en el pedido se entenderán aproximados y meramente indicativos.

En cualquier caso, IBERBOARD no responderá por retraso en la entrega de las mercancías si dicho incumplimiento o retraso es debido a causas de fuerza mayor o por otros motivos que no le sean directamente imputables, o bien han sido expresamente comunicados con una antelación mínima de dos días. En estos casos, el Comprador no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de indemnización, compensación, penalidad ni anulación total o parcial del pedido.

En el caso de común acuerdo sobre la suspensión o aplazamiento de las fechas de entrega del pedido, ello tendrá siempre carácter temporal, salvo que ya se hubiesen convenido correctamente nuevas fechas. De no existir en forma fehaciente este último convenio, IBERBOARD podrá efectuar las entregas o poner las mercancías a disposición del Comprador cuando, a su criterio, considere terminado el plazo de suspensión o transcurridas las fechas de aplazamiento, sin que la parte compradora pueda oponerse a la recepción de las mercancías. De no haberse establecido desde el principio fechas de entrega, se entenderá que el Comprador se compromete a adquirir la totalidad del pedido en el tiempo máximo de seis meses.

Por otro lado, en el caso de que la recogida de la mercancía incumba al Comprador y éste no la recoja tras su puesta a disposición, IBERBOARD tendrá derecho a almacenar la mercancía, asumiendo el Comprador cuantos gastos genere el almacenamiento o, después de interpellar al Comprador, proceder a su entrega o venta compensatoria por cuenta y riesgo de este. En el caso de entregas sucesivas, si el Comprador persiste en no recoger las mercancías, IBERBOARD podrá resolver el contrato anulando en consecuencia aquella parte del pedido pendiente de servir.

Las causas internas de IBERBOARD que supongan un paro, una suspensión o una reducción pasajera de la producción, dan derecho a prórrogas por el tiempo equivalente a su duración, pero no podrán ser invocadas por las partes como causa de anulación de los pedidos, salvo caso de fuerza mayor.

4. Fuerza Mayor

Eximirán de responsabilidad al respecto a IBERBOARD la concurrencia de circunstancias de fuerza mayor surgidas como consecuencia de la complejidad del respectivo trabajo o bien por retrasos debidos a los fabricantes de primeras materias o elaboradores de elementos accesorios, auxiliares o de utillaje especial, faltas de energía eléctrica, agua, transporte, retrasos por parte del comprador en la devolución de pruebas, entrega de textos u otros originales, huelgas legales o ilegales, conflictos colectivos, alteraciones laborales de cualquier orden, etcétera y cualesquiera otros hechos que hubiesen impedido, por causas insuperables, el desarrollo normal del trabajo.

Si como consecuencia de la concurrencia de dichas circunstancias se obstaculizara la fabricación o entrega de las mercancías, IBERBOARD tendrá derecho a retrasarla, a efectuarla en mayor número de plazos a los convenidos o a anularlas si las causas persisten durante más de un mes, sin obligación de indemnización en ningún caso.

5. Reclamaciones

El Comprador tiene la responsabilidad de comprobar la calidad, cantidad, condiciones y el estado de las mercancías en el momento de recepción de los mismos, de conformidad con el pedido realizado. Una vez examinadas, el Comprador podrá proceder a reclamar en los siguientes plazos:

- tres días desde la llegada de la mercancía al destino indicado por el Comprador, en caso de no conformidad patente entre la entrega y el pedido en cuanto a calidad o cantidad.
- antes de su utilización y como muy tarde, dentro de los diez días siguientes a la llegada de la mercancía al destino indicado por el Comprador, si el defecto o irregularidad no pueden ser detectados mediante un simple examen o verificación elemental.
- sin demora y como muy tarde dentro de un mes siguiente a la llegada de la mercancía a su lugar de destino, en los casos en que el defecto o la irregularidad sólo puedan ser detectados recurriendo a un examen en profundidad, una prueba o la puesta normal en la máquina de la mercancía adquirida.

La parte ya transformada de la mercancía entregada no podrá ser objeto de una reclamación. En todo caso, al menos el 90% de la cantidad de la mercancía objeto de la reclamación debe estar disponible, intacta y ser perfectamente identificable. La constatación de un defecto que afecte solamente a una parte de la mercancía entregada no da derecho al Comprador para no cumplir su obligación de pagar dentro del plazo la totalidad de la mercancía, ni para rechazar totalmente a la misma.

El Comprador será responsable y asumirá todos los gastos, recargos y/o sanciones aplicadas por cualquier organismo público y/o privado en el supuesto de que no realice la recogida total o parcial de la mercancía objeto de pedido, reconociendo expresamente a favor de **IBERBOARD** el derecho a compensar y repetir contra el Comprador los importes pagados por **IBERBOARD** a favor de cualquier organismo y/o tercero.

6. Condiciones económicas: Precio y pago

Los precios se establecen en función de los costes en la tasa de intercambio, seguros y otros costes en que incurra **IBERBOARD** hasta la fecha de expedición/entrega de los pedidos al Cliente irán indexados al incremento de coste del papel y de la energía (electricidad y gas).

Los productos y mercancías serán facturados en el momento de entrega de los mismos y al precio estipulado en aquel momento. Recibido el pedido **IBERBOARD** establecerá un precio provisional y orientativo ("precio pedido") que será informado al cliente por escrito y que será revisado con posterioridad en el momento de entrega del pedido en atención a las variaciones de los costes de materia prima (importe papel e importe energía) soportados por **IBERBOARD**, determinándose así el precio final ("precio factura").

Para el cálculo de la variación se tendrá en consideración y vendrá referida a los índices siguientes: índice de ASPAPEL, en cuanto al coste del papel; índice del operador de mercado eléctrico designado para la gestión del mercado diario e intradiario de electricidad en la Península Ibérica (OMIE), en cuanto al coste de la electricidad; índice de precios de los derechos de emisión (EUA), en cuanto al coste de las emisiones de CO₂; y al índice del Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS), en cuanto al coste del gas.

Se entenderá que existe una variación cuando en cualquiera de los índices de cálculo se registre una diferencia igual o superior al 5%.

En cualquier caso, siempre que exista una variación igual o superior al 5% en el coste de la materia prima (importe papel e importe energía) entre la fecha de pedido y la fecha de entrega, **IBERBOARD** podrá revisar las tarifas y precios. Dicha facultad se mantendrá dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha de pedido, sin que el hecho de no haberlo realizado con anterioridad por cualquier motivo, signifique renuncia al mismo.

Los precios que constan en la tarifa están limitados a las cantidades disponibles en almacén en el momento de la recepción del pedido.

Téngase en cuenta que dichos precios no incluirán los impuestos que le son de aplicación en cada momento de conformidad con la legislación fiscal vigente.

Además de lo anterior, se establece que todos los trabajos realizados a solicitud del Comprador fuera del horario oficial de trabajo de **IBERBOARD**, o en domingo o día festivo, darán derecho al mismo a modificar el precio previamente convenido. El mismo derecho se le otorgará a **IBERBOARD** cuando por parte del Comprador se requiera una entrega del pedido con urgencia y la misma no hubiera sido acordada al hacerse el pedido.

6.1. Plazo de pago

Todos los pagos deberán efectuarse por anticipado, salvo previsión en contrario por las partes y siempre que el Comprador tenga contrato de crédito aprobado por la Sociedad. En cualquier caso, el pago de todas las mercancías deberá ser abonado antes de la recogida o entrega.

El pago de las facturas se efectuará mediante el medio de pago que establezcan las partes, ya sea al contado, transferencia bancaria o cheque bancario. En caso de pago a plazos, la falta de pago de un solo plazo fijado contractualmente conllevará el vencimiento anticipado de toda la deuda. En estos supuestos de pagos fraccionados, la renuncia al primer pago efectuado por el Comprador no le faculta a retractarse de su pedido.

No obstante, en caso de anulación mediante acuerdo escrito de las Partes, cualquier anticipo efectuado queda en propiedad de **IBERBOARD** como indemnización por daños y perjuicios causados.

Asimismo, en el caso de pagos y entregas escalonados, el impago de una entrega conlleva a que **IBERBOARD** tenga el derecho de retención sobre las entregas futuras.

La declaración de concurso o la liquidación judicial o extrajudicial del Comprador o, de un modo general, cualquier modificación de su estatuto jurídico que afecte su solvencia, conlleva a que **IBERBOARD** pueda exigir de forma inmediata todos los créditos por todas las mercancías entregadas y no pagadas por el Comprador.

6.2. Retrasos en el pago y deterioro del crédito del Comprador

El impago de una factura a su vencimiento comportará intereses de demora al tipo legal de interés legal aplicable a las deudas comerciales.

En el caso de que el impago del Comprador persista ocho días después de ser requerido formalmente de pago por **IBERBOARD**, éste podrá exigir el pago inmediato de todas las facturas no vencidas, así como el pago anticipado de todas las entregas no efectuadas hasta la fecha y correspondientes a pedidos confirmados.

En el caso de empeoramiento del crédito del Comprador y/o de su solvencia y retrasos en el pago, **IBERBOARD** podrá igualmente exigir la prestación de una garantía real o personal, o exigir el pago por anticipado de los pedidos.

El incumplimiento por el Comprador de las disposiciones antes expuestas otorga a **IBERBOARD** el derecho de renunciar al pedido y a resolver el contrato, así como a reclamar daños y perjuicios.

6.3. Condiciones de descuento

En supuestos de pagos en fechas anteriores a las resultantes de la aplicación de las condiciones particulares/pedido que hayan sido previa y expresamente acordadas con **IBERBOARD**, el tipo aplicable de descuento será por lo menos el equivalente al tipo de interés legal del dinero publicado en el Boletín Oficial del Estado el día de pago.

7. Gestión medioambiental de envases y de residuos de envases

El poseedor final en España del residuo de envase o envase usado, es el responsable de su entrega para una correcta gestión ambiental, de conformidad con la Ley 11/1997, el Real Decreto 782/1998, el Real Decreto 252/2006 y legislación concordante. El poseedor final en cualquier otro estado miembro de la Unión Europea de residuos de envases o envase usado es el responsable de su correcta gestión ambiental de conformidad con las Directivas 1994/62 CEE de 20 de diciembre y 2004/12 CEE de 11 de febrero y normativa estatal aplicable.

8. Reserva de dominio

IBERBOARD se reserva el derecho a la plena propiedad de los bienes vendidos hasta al pago total y efectivo por el Comprador del precio e importes facturados.

El Comprador está obligado a informar a **IBERBOARD** sobre todas las medidas adoptadas por terceros que afecten a las mercancías mientras sean propiedad de **IBERBOARD**. Asimismo, el Comprador se obliga a designar a **IBERBOARD** como beneficiario de las correspondientes pólizas de seguro respecto de la mercancía sobre la que exista reserva de dominio.

El Comprador podrá transformar o revender dichas mercancías en el marco de una normal gestión comercial. La transformación de las mercancías objeto de esta reserva de dominio no transfiere la propiedad de las mismas al Comprador. En el caso de que en el momento la transformación se incorporen también otras mercancías no pertenecientes al Comprador, ello implica la existencia de una copropiedad sobre la cosa nueva, en la que participa **IBERBOARD** en la medida del valor de la mercancía sobre la cual existe reserva de dominio.

El Comprador cede a **IBERBOARD** los créditos resultantes de la reventa de las mercancías transformadas o no sometidas en todo o en parte a la reserva de dominio. A petición de **IBERBOARD**, el Comprador debe notificar esta cesión a sus propios compradores.

El importe de los créditos cedidos y cobrados por **IBERBOARD** en tales supuestos se aplicará, en primer lugar, al pago de los intereses de demora convenidos y a las sanciones convencionales pactadas. Las cantidades restantes, en su caso se aplicarán al importe de las facturas.

Asimismo, se acuerda que los pagos parciales no supondrán un obstáculo a una eventual acción reivindicatoria de **IBERBOARD** basada en la reserva de dominio pactada.

IBERBOARD podrá resolver la venta y recuperar las mercancías transformadas o no, objeto de esta cláusula de reserva de dominio, en el caso de producirse alguno de los incumplimientos previstos en la cláusula relativa a los pagos de estas condiciones generales de venta. En el caso de que **IBERBOARD** recupere las mercancías después de que éstas hayan sido transformadas por el Comprador y vendidas a un tercero, deberá devolver al Comprador la diferencia del precio de venta de las mercancías antes y después de su transformación.

Se acuerda que el Comprador no podrá, bajo sanción de una reclamación por daños y perjuicios por resistencia abusiva, sustraerse a la restitución de las mercancías al primer requerimiento presentado por **IBERBOARD** en aplicación de esta reserva de dominio. En caso de desacuerdo en cuanto al modo de restitución de las mercancías, la misma se solicitará judicialmente ante los Tribunales de la ciudad de Tarragona, los del domicilio del Comprador o de aquellos en que se encuentren las mercancías, a elección de **IBERBOARD**.

Las mercancías así recuperadas serán objeto de peritación para determinar su valor y se aplicarán para pago de las deudas pendientes, incluyendo intereses, más todos los gastos que la recuperación de esa mercancía lleve aparejados, incluso su peritación, y sin perjuicio de eventuales daños y perjuicios que pudieran ser debidos por el Comprador en concepto de reparación del perjuicio sufrido por **IBERBOARD** por el hecho de la resolución de la venta por el impago del precio.

9. Cláusula penal

En el caso de impago a su vencimiento de las correspondientes facturas y después que la reclamación al Comprador por parte de **IBERBOARD** haya sido infructuosa, el Comprador deberá, además del importe principal de la deuda, de los intereses de demora acordados y referidos más arriba, pagar a **IBERBOARD** en concepto de cláusula penal un importe correspondiente al 15% de las sumas adeudadas.

10. Jurisdicción competente

Las partes acuerdan mutuamente que todo litigio, independiente de su naturaleza, relativo a la presente venta, su cumplimiento, ejecución e interpretación será de la competencia exclusiva de los Tribunales del lugar del domicilio social de **IBERBOARD**, es decir, Alcover (Tarragona).

11. Política de privacidad

IBERBOARD incorporará los datos de carácter personal que el Comprador le proporcione a través de formularios, de solicitudes on-line, de pedidos de mercancías o servicios o a través de cualquier otra forma en el fichero de Clientes y así como los datos del Comprador que se obtengan a través de ficheros comunes de morosidad y solvencia patrimonial o cualquier otro medio legítimo.

IBERBOARD garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado con arreglo a lo establecido en la legislación vigente. El Comprador que tenga datos registrados en el fichero de Clientes de **IBERBOARD** podrá en cualquier momento ejercer el derecho a acceder, rectificar y en su caso, cancelar los datos de carácter personal suministrados a **IBERBOARD** mediante comunicación escrita dirigida a **IBERBOARD S.L.**, Ctra. Salou a Ponts, C-14, Km. 26 (43460) Alcover, Tarragona, España.

Esta información recabada podrá ser usada para comunicar vía e-mail, incidencias, ofertas o novedades al Comprador. En el momento que el Comprador facilite por primera vez su dirección de e-mail a **IBERBOARD**, tiene la posibilidad de declarar que no desea recibir este tipo de información. **IBERBOARD** incluirá también en sus

mensajes de e-mail, instrucciones de cómo desinscribirse si el Comprador decide posteriormente que no desea recibir más e-mails o contactos comerciales.

El Comprador autoriza expresamente a la entidad la cesión, de los datos incluidos en el mencionado fichero, a las entidades del grupo para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones para los que fueron solicitados. Del mismo modo, autoriza la cesión de sus datos personales a asociaciones que presten servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito, a aseguradores de crédito contratadas por la compañía, así como a incluir dentro del mencionado tratamiento, datos financieros obtenidos de entidades emisoras de informes financieros, con la finalidad de efectuar una adecuada gestión del crédito otorgado al Comprador por **IBERBOARD, S.L.** la razón social y dirección de estas entidades puede consultarse en o mediante comunicación escrita dirigida a **IBERBOARD, S.L.**, Ctra. Salou a Ponts, C-14, Km. 26, (43460) Alcover, Tarragona, España.

12. Propiedad intelectual e industrial

IBERBOARD ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las Ofertas presentadas por ella, así como sobre las ilustraciones, programas, descripciones, modelos y similares que haya producido o facilitado, y sobre toda la información contenida en los anteriores y sobre toda la información en que se basan los anteriores, a menos que se acuerde algo distinto.

El comprador conviene en respetar todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de **IBERBOARD**. Asimismo, el comprador se abstendrá de reproducir, almacenar, publicar o utilizar, así como encargar a otro, en su propio interés, la reproducción, almacenamiento, publicación o utilización, en su totalidad o en parte, las marcas registradas, ilustraciones y modelos, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual e industrial en posesión de **IBERBOARD**, y/o a transmitir en modo alguno a terceros ninguna información de cualquier clase que permita la reproducción total o parcial de estos derechos salvo que su uso resulte necesario para la ejecución del contrato y mediando permiso escrito de **IBERBOARD**.

El Comprador reconoce expresamente los derechos exclusivos de **IBERBOARD** sobre todas las marcas comerciales registradas y no registradas propiedad de **IBERBOARD**, los nombres comerciales, nombres de dominios, fondos de comercio, así como el derecho a demandar por falsear cualquier derecho de autor, derechos sobre bases de datos, derechos sobre diseños y otros derechos de propiedad intelectual, estén o no registrados, propiedad de **IBERBOARD** e incluyendo todas las aplicaciones y renovaciones o ampliaciones de tales derechos, y todos los derechos similares o equivalentes o formas de protección que existan en un futuro.

El Comprador no deberá utilizar las marcas comerciales ni cualquier otro derecho de propiedad intelectual de **IBERBOARD** en ninguna página de red social para otro propósito que no sea la venta de los Productos de acuerdo con las presentes Condiciones y exclusivamente usando imágenes y representaciones visuales de los Productos proporcionados por **IBERBOARD**.